RESOLUCIÓN No. 270 de 10 de septiembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LP- 001-2026"

La Gerente de la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE de Melgar - Tolima

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1438 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Decreto 139 de 1996, Resolución 00001948 de 2025 expedida por el Minsalud, Resolución 000381 del 03 de marzo de 2026 expedida por el Minsalud, Acuerdo 002 de 2020 y Acuerdo 005 de 2024, expedidos por la Junta Directiva de la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E. y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 203 de fecha primero (01) de julio de 2026, se ordenó la apertura formal al proceso de licitación pública LP-001-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA PUESTOS DE SALUD DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR TOLIMA, CONFORME A RESOLUCION 000381 DEL 03 DE MARZO DE 2026".

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026y la audiencia de adjudicación se llevó a cabo el día diez (10) de septiembre de 2026, como consta en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron tres (03) proponentes: **PROPONENTE N°01,** DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS, identificado con NIT No. 900053297-2 Representante Legal, Ludivia Ines Jiménez Padilla identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.731.612 de Bogotá D.C.**PROPONENTE N°02** DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS/EQUIMEDICAS identificado con NIT: 93406518-5, Representante Legal Diego Fernando Cardona Olmos identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.406.518 de Ibagué y **PROPONENTE N°03** PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado con NIT:901452373-1 Representante Legal Francisco Javier Córdoba Pardo identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.061.731.201 de Popayán.

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, el cual fue designado mediante Resolución No. 241 de 03 de agosto de 2026, cuyo informe preliminar fue publicado el día once (11) de agosto de 2026.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma para presentación de observaciones, se respondieron las que fueron presentadas.

Que se publicó el informe definitivo de evaluación el día veintiocho (28) de agosto de 2026 y

frente se presentaron observaciones, aclaraciones y subsanaciones las cuales fueron atendidas en el tiempo correspondiente. Que, posterior a ello, se celebró el Comité de Contratos y Compras de la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato, al proponente: DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS/EQUIMEDICAS identificado con NIT: 93406518-5, Representante Legal Diego Fernando Cardona Olmos identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.406.518 de Ibagué por valor de Quinientos noventa y tres millones tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 593.003.244) M/cte. IVA INCLUIDO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de licitación pública LP-001-2026 el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA PUESTOS DE SALUD DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR TOLIMA, CONFORME A RESOLUCION 000381 DEL 03 DE MARZO DE 2026", a DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS/EQUIMEDICAS identificado con NIT: 93406518-5, Representante Legal Diego Fernando Cardona Olmos identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.406.518 de Ibagué; lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Melgar – Tolima, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTORIA EUGENIA NÚÑEZ AGUIAR
Gerente
Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

Proyecto: Cristina B. – Abogada contratista CULP Cristina Angélica Bermúdez Góngora Firmado digitalmente por Cristina Angélica Bermúdez Góngora Fecha: 2026.09.10 15:50:36 -05'00'